# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT-

# INFORME DE RIESGO Nº 010-07 A.I.

Fecha: 23 de mayo de 2007

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zo	na urbana		Zon	a rural	Territ	orio étnico
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos
NARIÑO	Iscuande	Santa Bárbara			Desplayado, Fenicia, Campo Alegre, Sanabria, La Ceja, San Luis Ranchería, Atanasio Girardot, Palomino, Playa Grande Abajo, Sebastián de Belarcazar, La Quinta, La Isla, Tierra firme, Soledad Pueblito, Pacifico (Ensenada), Secadero (Sequihonda), Los Domingos, El Carmen (Las Peñas), Chicoperez.	Santa Rita, Corozo, Brazo Patiano, San Pedro, San José, Chanzará, Las Peñas, Micailita.	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo Santa Bárbara	Alto Iscuande, Sanabria, Alto Sequihonda, Chanzará, Unicosta.

		Zo	na urbana		Zor	na rural	Territ	orio étnico
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos
	El Charco	Cabecera				Bazan, Barranco, La Unión, Vizcaína, Villa, Carvajal Yansal, Santa Rosa, Estero Martínez, Capilla, Juanchillo, El Mero, Hilario López, Barranquillita, El Hormiguero, Boca de Sequihonda, Los Domingos, Bella Vista, Angosturas, Pailoncito, Coroso, La File, Secadero, La Pampa, Brazo Patiano, Aguacate, San Pedro, La Laguna, Santa Bárbara, Guayaquil, Banguela, Arenal, Monte Alto, Hojal, Boca de Taija, Alfonso López, La Quebradita, El Rosario, Vuelta Larga, Brazo Seco, Magdalena, Bolita, Bola, Castigo, Triviño, Boca de Pulbuza, Isla Morrito, Morrito, Pulbuza, Pueblo Nuevo, Tribuna, Perolindo, Guasarija, Guabillo, San Francisco, Chachajo, Martingalvez, San Rafael, Chapilero, Brazo de Taija, Alterón, Maíz Blanco, Pintora, Balzal, Barro Colorado, Agua Prieta, Pambilero, Boca de Nutria, Playa Grande, El Carmelo, Isupí, Espavé, El Cuil, Las Mercedes, San Joseé, Aguacatal, Arrozal, Matapalo, El Pleito, Santa Catalina	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardos San Antonio, Santa Bárbara, Vuelta del Mero, Morrito, Taijita y Maíz Blanco	La Unión y Lucha, Promingas Tapajeñas, Integración Medio Tapaje, Tributo del Pueblo, El Libertador, Unión Taijeñas, Esperanzas Tapajeñas, Socio Tapaje, El Porvenir, Alto Sequihonda y Bajo Tapaje

		Zo	na urbana		Zon	a rural	Territo	orio étnico
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos
	La Tola	Cabecera				La Vigía, Amarales, Mulatos, San Pablo de la Mar, Pueblito, Pangamosa, Las Torres, Aguacatal, San Antonio, Bajo Palomino, Caleño, Las Delicias, Secadero, Nerete, Poija, San Pablo de la Tola, Naranjo, Pampón, La Paulina, El Anís y El Cedro.	Pueblo Eperara Siapidara: Resguardo en legalización Pampón-San Pablo.	Playas Unidas, Progreso Río Nerete, La Esperanza, Progreso del Campo.
	Olaya Herrera	Bocas de Satinga					Pueblo Eperara Siapidara: Resguardos Sanquianga, Sanquiaguita , Satinga.	Del río Sanquianga, Del río Satinga, Gualmar, Gualmares.

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Aproximadamente 13.882 familias, compuestas por 77.439 pobladores, 73.592 afro descendientes, 1.703 mestizos, mulatos y/o zambos y 2.144 Indígenas de la Etnia Eperara Siapidara (datos del Censo DANE 2.005), distribuidos así: municipio de Iscuande 2.377 familias, 14.345 habitantes afro (94.3%), 289 indígenas (1.9%) y 578 mestizos (3.8%); municipio El Charco 5.406 familias, 24.776 habitantes afros (94.7%), 785 indígenas (3%) y 602 mestizos (2.3%); municipio La Tola 1.327 familias, 8.408 habitantes afros (98.1%), 52 indígenas (0.6%), 111 mestizos (1.3%); municipio Olaya Herrera 4.772 familias, 26.063 habitantes afros (94.8%), 1.018 indígenas (3.7%), 412 mestizos (1.5%). Es necesario señalar que para las autoridades civiles de estos municipios, dicho censo no refleja la realidad poblacional, debido a que por lo menos el 50% de las localidades no fueron censadas por el DANE, a raíz de que no existieron condiciones de seguridad para los equipos encuestadores.	Indígenas	X	Afro descendientes	X	Otra población	X
	1.703 mest DANE 2.00 289 indíger afros (94.7 habitantes familias, 26 señalar qu poblacional	izos, mulato 05), distribui nas (1.9%) %), 785 ind afros (98.1° 5.063 habita le para las I, debido a d	os y/o zambos y 2.144 l idos así: municipio de y 578 mestizos (3.8%) dígenas (3%) y 602 me %), 52 indígenas (0.6% antes afros (94.8%), 1.0 autoridades civiles de que por lo menos el 50	Indígenas de I Iscuande 2.37 I; municipio E estizos (2.3%) 6), 111 mestiz 118 indígenas e estos munio % de las local	a Étnia Eperara Siapida 7 familias, 14.345 habit 1 Charco 5.406 familias 1; municipio La Tola 1 os (1.3%); municipio ( (3.7%), 412 mestizos ( cipios, dicho censo no lidades no fueron censa	ra (datos del Censo tantes afro (94.3%), s, 24.776 habitantes .327 familias, 8.408 Dlaya Herrera 4.772 1.5%). Es necesario refleja la realidad

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO.

La reconfiguración espacial y territorial de los municipios del litoral pacifico nariñense, producto de su articulación a los mercados nacionales e internacionales (proyectos viales, megaproyectos portuarios, apertura de rutas para la exportación de cocaína e implantación de cultivos agroindustriales, palma aceitera); la acumulación de conflictos sociales derivados de las condiciones de pobreza y miseria de los pobladores; la intervención del Estado a través de mecanismos de fuerza, y la disputa territorial entre grupos armados ilegales, insurgentes y contrainsurgentes, configuran el panorama actual de riesgo en los municipios de Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera.

Actualmente, los enfrentamientos armados entre las organizaciones guerrilleras FARC y ELN, y las incursiones armadas de nuevos grupos paramilitares derivados de las autodefensas, están profundizando los escenarios de riesgo de la población civil asentada en los municipios descritos.

Durante el año 2007, las FARC y el ELN, se tranzaron en una disputa territorial y poblacional golpeando a la población civil señalada de colaborar con uno u otro bando; asimismo los subversivos incrementaron los enfrentamientos armados con la Fuerza Pública, la cual penetró a territorios considerados bastiones de la guerrilla, generándose combates en medio de la población civil.

Por otra parte, la reconfiguración regional de nuevos grupos paramilitares, denominados Nueva Generación –NG–, Autodefensas Campesinas Nueva Generación –ACNG–, y/o Águilas Negras, y la presencia del grupo los "Rastrojos" al servicio del narcotráfico (heredaron los espacios del Frente Libertadores del Sur, desmovilizado en julio de 2005), orientaron sus practicas violentas contra la población civil con la finalidad de destruir el urdimbre social, supuestamente intermediado por la subversión, y restablecer un orden social acorde al estatus quo establecido. De la misma forma, incrementaron su presencia en las cabeceras municipales con el objetivo de ganar espacios de representatividad mediante la ingerencia en las decisiones locales, la participación en la ejecución de proyectos físicos y sociales, y el control de los circuitos ilegales derivados del proceso de comercialización y distribución de narcóticos.

El escenario de disputa armada descrito, hace prever la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), que se materializaran en homicidios selectivos, de configuración múltiple, desapariciones forzadas, enfrentamientos armados, hostigamientos y ataques a las zonas urbanas y rurales, accidentes por minas antipersonal –MAP– y/o munición sin explotar –MUSE–, desplazamientos masivos o gota a gota, éxodos masivos imperceptibles de núcleos familiares, retenes ilegales, bloqueo y confinamiento de las comunidades, violencia selectiva contra líderes locales que se nieguen a brindar algún tipo de colaboración o auxilio a cualquiera de los grupos armados irregulares, y retaliaciones contra las personas señaladas como afines a los grupos rivales.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA  FARC X ELN X AUC OTRO X	Nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas: Nueva Generación, Autodefensas Campesinas Nueva Generación y/o Águilas Negras; y los Rastrojos.
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZ	'A
FARC X ELN X AUC OTRO X	Nuevos grupos armados ilegales derivados de las autodefensas: Nueva Generación, Autodefensas Campesinas Nueva Generación y/o Águilas Negras; y los Rastrojos.
A FACTIBLE CINEDACOLONICO AL DILI	

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL DIH.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo de configuración múltiple, masacre, desapariciones)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLZADO
- AL DESARROLLO DE LA LIBRE PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLITICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS Y LOS TERRITORIOS COLECTIVOS.

# VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera, se localizan en la zona noroccidental del departamento, costa pacífica nariñense. Su ubicación litoral alejada de los principales centros de comercialización regional (Pasto e Ipiales), articuló de manera marginal y excluyente a los núcleos de aglomeración ocupados por afrodescendientes, indígenas, y colonos provenientes de los departamentos Caquetá, Putumayo, Valle del Cauca, Cauca, Antioquia y Eje Cafetero.

La lejanía de los municipios, la carencia de las mínimas necesidades básicas de los moradores (pobreza por encima del promedio nacional, analfabetismo por debajo del promedio nacional, baja calidad educativa, cobertura en salud inferior al promedio nacional, desnutrición crónica, mortalidad elevada, bajas coberturas de acueducto, alcantarillados y demás servicios públicos –diagnostico Planeación Nacional) y sus condiciones de indefensión social, incentivaron a partir de la década del 80, el ingreso de las organizaciones guerrilleras del ELN y las FARC, con el objetivo de emplear los territorios como zonas de refugio, descanso, adoctrinamiento y consolidación de una base social. Con el paso del tiempo, dichas organizaciones subversivas se erigieron en autoridades de facto, dirimiendo conflictos entre vecinos, dictando pautas de conducta, castigando a los infractores y cobrando tributos sobre la explotación de madera y los yacimientos de oro.

Poco a poco, los grupos insurgentes de las FARC, Frente 29, Frente 60, con centro de operaciones en el Cauca, las Columnas Móviles Mariscal Sucre y Omar Rodríguez, y las Compañías Héroes de Sindagua y José Luis Cabrera del ELN, fueron copando los principales caseríos emplazados en los cuencas de los ríos Patia, Tola, Sanquianga, Satinga, Tapaje, Pulbuza, Taija e Iscuande y, respectivos afluentes. Conjuntamente, los subversivos emplearon los corredores naturales y/o abrieron nuevos caminos, para movilizar combatientes hacia el noroccidente y nororiente de Nariño y los municipios de la costa caucana.

A finales del 90, los cultivos de uso ilícito se convirtieron en los circuitos productivos que estimularon la economía en la zona, articularon los mercados locales con los centros de demanda internacional e introdujeron prácticas de consumo suntuarios.

La introducción de los cultivos de uso ilícito y los circuitos ilegales derivados del narcotráfico se anexan a los factores de vulnerabilidad económicos, sociales y culturales, profundizando las contradicciones existentes (marginando y excluyendo doblemente a los moradores), configurando además un escenario de riesgo caracterizado por:

- La estigmatización de los lugareños como sujetos vinculados al narcotráfico (la población desplazada de las vertientes de los ríos, es asumida como "raspachinés", motivo por el cual no puede ser registrada como desplazada por la Agencia Presidencial para la Acción Social. Igualmente es percibida en los lugares de recepción como población problema, proveniente de espacios detentados por la insurgencia.
- La intensificación de la confrontación armada producto del ingreso violento de los grupos de autodefensas, paramilitares y bandas al servicio del narcotráfico, con la finalidad de detentar el control

de los núcleos de aglomeración de población, las zonas de bajamar y las bocanas de los ríos. Asimismo, eliminar a los milicianos presentes en las cabeceras y la supuesta base social de la guerrilla.

- El fortalecimiento de las organizaciones guerrilleras en las cabeceras y partes altas de los ríos, la radicalización de los mecanismos violentos: minados de áreas sembradas con hojas de coca, ajusticiamiento de productores por comercializar la base de coca con compradores no autorizados, hostigamientos contra las cabeceras municipales por la presencia de grupos contrainsurgentes, y acciones de retaliación contra los lugareños señalados de brindarle información a la Fuerza Pública y los grupos armados rivales.
- La implementación de mecanismos de coerción estatal a través de las Fuerzas del Orden, con la finalidad de destruir los denominados "santuarios" de la guerrilla, arrasar los cultivos de uso ilícito, posibilitar la ejecución de proyectos y garantizar la inversión del capital privado.
- La ruptura del sentido de colectividad fruto de las acciones de los actores armados ilegales, la introducción de prácticas individuales de producción, acumulación y consumo, controvirtiendo y debilitando las prácticas tradicionales de reproducción y los procesos de asociación comunitarios.
- -El debilitamiento de la seguridad alimentaría derivado del desestímulo de la siembra de productos de pan coger, los impactos de las aspersiones aéreas sobre los cultivos tradicionales, y la dependencia alimenticia y pecuaria con centros externos (Buenaventura).
- La ruptura del sentido de autonomía territorial y cultural producto de la siembra de cultivos de hoja de coca y proyectos agroindustriales –palma aceitera–, en territorios colectivos y resguardos.

Escenarios de disputa territorial que son acompañados por procesos de revalorización espacial a partir de las Políticas de Estado para el Pacifico Colombiano, plasmadas en el "Programa Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad Plan Decenal 2007 -2016", consistentes en proyectos de generación de energía, infraestructura vial y de transporte y equipamientos sociales, que permitan insertar la cuenca pacifica al desarrollo regional e internacional (corredores arteriales sobre el río Mataje, infraestructura para la competitividad Tumaco -Pasto -Mocoa, y Sistema Portuario Tumaco, Zonas Económicas Especiales de Exportación, proyecto carretera internacional Belem do Pará – Puerto Asís – Tumaco).

Actualmente, los escenarios de riesgo en los municipios El Charco, La Tola, Iscuande y Olaya Herrera se caracterizan por:

1) La presencia de grupos paramilitares y bandas organizadas al servicio del narcotráfico en las cabeceras de El Charco, La Tola, Iscuande y Olaya Herrera, con la finalidad de eliminar las redes urbanas que apoyan a la guerrilla, particularmente en El Charco y La Tola; adelantar labores de limpieza social contra personas catalogadas como indeseables (desempleados, consumidores o expendedores de droga, integrantes de pandillas y bandas, raponeros y ladronzuelos); ajusticiar a representantes y lideres sociales, reclutar jóvenes a sus filas y generar desplazamientos de comunidades asentadas en áreas de influencia de la guerrilla; planear y direccionar acciones violentas

contra las zonas rurales, tales como las incursiones realizadas a Playa Bazán y la cuenca del río Sequihonda, municipio El Charco; restringir el paso de personas, alimentos, productos pecuarios y combustibles desde las zonas de bajamar y bocanas de los ríos hacia las partes medias y altas de los afluentes; detentar el dominio de los circuitos ilegales derivados del narcotráfico y ganar espacios de legalidad mediante la promoción de aspirantes a alcaldías, consejos municipales y asamblea departamental.

Dentro de las violaciones e infracciones cometidas por los grupos paramilitares y bandas organizadas al servicio del narcotráfico encontramos:

#### Municipio Olaya Herrera:

- El 14 de junio de 2.006, paramilitares masacraron a 12 afrocolombianos, sucesos que fueron denunciados ante la Defensoría del Pueblo.
- El 6 de agosto de 2006, una banda organizada asesinó a una pareja de jóvenes de 20 y 17 años (en estado de gravidez de cuatro meses), motivo por el cual el 28 de agosto de 2.006, se desplazaron hacia la vereda Santarosa 12 familias, integradas por 54 personas, pertenecientes a la etnia indígena Eperara Siapidara, del Resguardo Nueva Floresta. Población que fue atendida por el Comité Internacional de la Cruz Roja, ante la ausencia de la Agencia Presidencial para la Acción Social.
- De acuerdo a múltiples informaciones de las autoridades locales, en la actualidad se vienen presentando "desplazamientos masivos e intangibles, resultado del accionar violento de los grupos armados ilegales presentes en la región, paramilitares, FARC y ELN. Situación que ha generado el abandono de amplios territorios, el rompimiento sistemático de las mínimas estructuras sociales preexistentes a pesar del abandono histórico y cada vez mayor de los gobiernos municipal, departamental y por ende nacional".

# Municipio La Tola:

- Durante el 2006, la cabecera municipal sufrió seis hostigamientos armados, en lo corrido del 2007 se han presentado cinco, dos de los cuales se le atribuye a los "Rastrojos", grupo armado al servicio del narcotráfico.
- En el municipio, se denunció la presencia de grupos paramilitares, bandas al servicio del narcotráfico y guerrillas de las FARC y ELN; los cuales se disputan los corredores de movilidad que interconectan las veredas San Pablo Tola, El Anís, El Naranjo, El Pampon, El Achote, y El Cedro; situación que esta ocasionando constantes desplazamientos veredales.
- La presencia en los esteros de los ríos de bandas organizadas armadas, asaltando las embarcaciones con pasajeros, sustrayéndoles alimentos, dinero, gasolina y el ACPM para las plantas generadoras de energía.

#### Municipio El Charco:

- Desde julio de 2006, se advirtió la presencia de miembros de nuevos grupos armados de corte paramilitar, encubiertos en la cabecera municipal, donde existe presencia de milicianos de las FARC. Situación que determinó la realización de un Consejo de Seguridad Municipal, en el cual la Secretaría de Gobierno Departamental y a la Fuerza Pública se comprometieron a aumentar el pie de fuerza y realizar mayores controles en la cabecera y zonas aledañas.
- Durante el mes de septiembre de 2006, circuló en las calles de la cabecera una lista de 40 personas, la mayoría jóvenes, amenazadas de muerte por un grupo armado ilegal autodenominado los "Parceros", los cuales además de amenazar, empleaban citas bíblicas. Desde la aparición del listado se han presentado cinco muertes en el sector urbano. Frente a esta advertencia, muchos de los allí advertidos optaron por salir del municipio sin que se conozca su paradero. Para las autoridades civiles esta lista pudo ser parte de la confrontación por el control estratégico de la cabecera entre posibles paramilitares y milicianos de los grupos subversivos.
- El 16 de enero de 2007, incursionó un grupo de 30 hombres vestidos de civil, portando armas de fuego de corto y largo alcance, en la comunidad Playa Bazán. Una vez hicieron presencia en la población, obligaron a los habitantes a concentrarse en la cancha de fútbol; a los niños y docentes que se encontraban en ese momento en clase les obligaron a permanecer dentro de las aulas

Una vez que los moradores fueron concentrados en la cancha de fútbol, el grupo de hombres se identificó como "paramilitares buenos", anunciaron que buscaban a un grupo de personas que al parecer están vinculadas con negocios del narcotráfico, saqueando las viviendas y negocios comerciales que se encontraban solos. Antes de abandonar la comunidad, dieron un plazo de 24 horas para que las personas que no eran de la vereda abandonaran el lugar o de lo contrario la población civil en general asumiría las consecuencias de los hechos de violencia.

Como resultado de esta incursión armada se presentó un desplazamiento de 15 familias hacia: Guapi (Cauca); Iscuande, vereda Playa Ensenada; La Tola, vereda Pangamosa; y El Charco, zona urbana , y hacia las veredas La Capilla, Triviño y Montealto. Igualmente, por información del ACNUR-Ecuador, se conoció que 37 personas (13 mujeres, 6 hombres, 11 niños-as, entre 0 a 5 años, 7 niños-as, entre 6 a 15 años), procedentes de la comunidad Playa de Bazán, buscaban albergue en la parroquia Tambillo, San Lorenzo-Ecuador, solicitando además refugio.

#### Municipio Iscuande:

- Múltiples informaciones de la comunidad señalaron que "en la vereda Juanchillo, integrada por cerca de 412 familias, 2.470 personas, adscritas al Consejo Comunitario Esfuerzo Pescador, de aproximadamente, desde hace 6 meses, están arribando foráneos procedentes de Antioquia, Caquetá y la Republica del Ecuador, con la finalidad de comercializar gasolina para el procesamiento de base de coca, algunas de estas personas serian integrantes de los nuevos grupos paramilitares.

- Asimismo, hace dos meses, arribaron a la vereda 10 hombres mestizos, con la finalidad de comerciar armas cortas y armas largas; del mismo modo reclutaron dos jóvenes de la comunidad, los cuales se encargaron de labores de inteligencia y del negocio de la coca. El 3 de marzo, el BAFLIM detuvo una embarcación que trasportaba gasolina. Situación que determinó la amenaza directa contra los pobladores. Actualmente, las veredas La Ensenada, Cuerval, Soledad, Las Varas, Macharal y Playa Bazán, soportan las presiones de dicho grupo.
- Los grupos paramilitares, los Frentes 29 y 60 de las FARC y Comuneros del Sur del ELN, se disputan el dominio armado local. Las partes altas del río Iscuande, son controladas por las organizaciones guerrilleras; y la bocana del río por grupos paramilitares. En la cabecera municipal, se manifestó la presencia de paramilitares, realizando presuntamente labores de inteligencia y patrocinando a futuros precandidatos a la alcaldía y consejo municipal, a través de recursos económicos y acompañamiento en términos de seguridad.
- El 29 de abril del 2007, a través de las autoridades del municipio, la Defensoría Regional conoció la necesidad de protección para un joven, nativo del departamento Córdoba, desmovilizado del Frente Libertadores del Sur de las AUC, el cual manifestó: "en los primeros meses del presente año, fui llamado por uno de mis antiguos comandantes, quien me ofreció la posibilidad de trabajar en este municipio en un proyecto maderero", en vista que el muchacho se encontraba sin trabajo, aceptó dicha propuesta. Al llegar a la zona rural de Iscuande, probablemente sector comprendido entre las dos bocanas existentes entre Iscuande y Guapi-Cauca, encontró en ese lugar cerca de 200 personas, 90 de ellos desmovilizados "también traídos con engaño, como posibles trabajadores del presunto proyecto maderero, sin armamento suficiente, el cual próximamente llegará dotación total para el grupo".

Estas personas, están siendo reclutados por segunda vez con el objetivo de conformar un nuevo grupo paramilitar, para reingresar en la región costera del pacífico con el fin de combatir a los insurgentes y su presunta base social; además unirse en el futuro con el grupo paramilitar que viene desarrollando acciones armadas en la sierra del departamento; cordillera Occidental nariñense). Cuando se le ofreció la opción de salir del sector por Guapi, se negó rotundamente argumentando que "hay un Concejal de Guapi que los visita en forma periódica, además allí hay muchos de ellos, perfectamente organizados".

- Por ultimo, las comunidades, establecieron como factores de riesgo: la fumigación indiscriminada y sin consulta previa, provocando la destrucción de cultivos lícitos, (existen denuncias oficiales y sin resolución alguna); la recurrente violación a los derechos humanos; los abusos de la Fuerza Pública, el abandono histórico del gobierno nacional y departamental, los mega proyectos como Arquímedes, Acuapista Panamá -Ecuador, y las concesiones otorgadas al capital privado Español, para la administración del parque natural Gorgona.
- 2) El fortalecimiento de las organizaciones guerrilleras en las cabeceras de los ríos que surcan los municipios descritos, confinando comunidades y controlando la movilización de personas hacia los cascos urbanos y el ingreso de foráneos hacia los caseríos de influencia. A la par, la realización de hostigamientos y atentados terroristas contra los núcleos urbanos con presencia de grupos paramilitares, específicamente los realizados contra la cabecera de La Tola y El Charco; el asesinato de moradores catalogados de entregarle información a las Fuerzas del Orden y los grupos

contrainsurgentes; la incitación a los pobladores rurales para que se armen y contrarresten las posibles incursiones armadas de los grupos contrincantes, específicamente a los lugareños de Olaya Herrera, y el veto contra postulantes electorales afines a la política de Seguridad Democrática y grupos antagonistas.

A continuación se describen las acciones violentas de los grupos guerrilleros:

#### Municipio Olaya Herrera:

- De acuerdo a múltiples informaciones, las FARC están incitando a la población rural para que se armen como mecanismo de defensa frente a la arremetida de nuevos grupos armado ilegales derivados de las autodefensas. Igualmente, los grupos armados ilegales están intimidando y abusando sexualmente de las mujeres. Del mismo modo, las FARC y el ELN en su confrontación armada con las Fuerzas del Orden y los grupos paramilitares están desplazando población, rompiendo tejidos sociales y desocupando territorios.

# Municipio La Tola:

- El 22 de agosto de 2006, producto de los enfrentamientos entre el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 70 –BAFLIM– y las FARC, se presentó el desplazamiento masivo de 605 personas, de las veredas San Pablo Tola, El Naranjo, Vaquería y El Cedro.
- En febrero de 2007, los hostigamientos de las FARC contra la Infantería de Marina, provocaron el desplazamiento de 105 personas, hacia la cabecera municipal, provenientes de San Pablo Tola.
- Durante el 2007, la guerrilla de las FARC ha hostigado en tres oportunidades la cabecera municipal.

#### Municipio El Charco:

- El 8 de febrero 2006, milicianos de la guerrilla activaron en el muelle del barrio Chiriqui –Bustamante, zona urbana, un artefacto de gran poder explosivo, afectando 43 viviendas.
- El 22 de julio de 2006, se presentaron enfrentamientos entre las FARC y el Batallón Fluvial de la Infantería de Marina, en la cuenca del río Tapaje, veredas La Quebradita, Alfonso López (resultaron afectadas cuatro viviendas), El Rosario, Vuelta Larga, Brazo Seco, Magdalena, Bolitas, El Castigo y Triviño, causando el desplazamiento de 39 familias hacia la cabecera municipal de El Charco, y veredas como El Arenal, El Hormiguero, la zona del Alto Tapaje y, Playa de Bazán (registro de la Personería de El Charco).
- El 3 de agosto de 2006, milicianos detonaron un artefacto explosivo contra el Distrito de Policía, resultando afectada el destacamento policial y 61 viviendas aledañas.
- El 7 de septiembre de 2006, de nuevo los milicianos atentaron con artefacto explosivo contra la base móvil del BAFLIM.

- Durante los días 9 y 10 de septiembre de 2006, fruto de los choques armados entre las FARC y el BAFLIM, resultaron averiadas 22 viviendas y desplazadas 27 familias, 142 personas, de las veredas Alfonso López, desembocadura del río Pulbuza, La Quebradita, El Rosario, Vuelta Larga, Brazo Seco, Magdalena, El Salto Magdalena, Bolas, El Castigo y Treviño, hacia el casco urbano de El Charco y la cabecera del Río Pulbuza. El registro de la Personería Municipal fue de 15 familias; el resto de personas por haber rendido declaración en el desplazamiento de julio 2006 no se les incluyó.
- El 17 de abril de 2007, se presentaron combates entre las FARC y la Infantería de marina, veredas Pulbuza Pueblo Nuevo, Pulbuza La Vega, Bellavista e Isla Morrito, resultando muerto un soldado y seis mas heridos. La Infantería informó de la presencia de Minas antipersonal (MAP) en las veredas en las cuales se han desarrollado operaciones militares, además sobre la existencia de municiones sin explotar (MUSE).

En este momento, las comunidades en situación de alto riesgo ascienden a 1.500 personas, las cuales están confinadas por las FARC, quienes les han impedido trasladarse a los sitios de albergues emplazados en la parte baja del río Tapaje, caseríos Maíz Blanco, Pintora, Balzal, Agua Prieta, Pambilero, y Playa Grande. Panorama que se profundiza por el desabastecimiento de alimentos, medicamentos y combustible en las comunidades Pulbuza Arriba, Santa Catalina, Las Mercedes, El Cuil, Isupí, El Carmelo y San José del Tapaje, integrado por alrededor de 3.000 habitantes.

- Actualmente, se denunció la presencia de las FARC en las parte altas del río Tapaje, de los paramilitares en la cuenca del río Sequihonda, y del ELN en la vertiente del río Taija, lugar donde están reclutando jóvenes.

#### Municipio Iscuande:

- En la actualidad, el SIPOD registra 29 familias desplazadas por amenazas de la guerrilla; del mismo modo 23 familias no fueron registradas. Muchas de las familias que han sido desplazadas no se registran por temor a represalias de los insurgentes. La mayoría de estas familias se desplazaron hacia los municipios El Charco, Guapi y Buenaventura.
- El 25 de marzo de 2007, se presentó un enfrentamiento entre las FARC y el BAFLIM, vereda El Alto, motivando el desplazamiento forzado de dos familias hacia la cabecera municipal.
- 3) El recrudecimiento de los choques armados entre las FARC y el ELN, con la finalidad de detentar el dominio de territorios con cultivos de uso ilícito; mano de obra para la producción, recolección y procesamiento de los derivados de la coca; corredores de movilización para trasladar combatientes, introducir insumos químicos para el procesamiento de alcaloides, embarcar alijos de narcóticos y desembarcar armas y mercancías. Además, la cooptación o eliminación de la base social que le guarda lealtad al grupo antagonista.

Los combates armados consignados fueron:

- El 20 de septiembre de 2006, resultado de los combates entre las FARC y el ELN, en el cauce del río Tapaje, jurisdicción de El Charco, se produjeron diversos desplazamientos intraveredales, los cuales no fueron registrados por las autoridades competentes.
- Las autoridades locales de El Charco, informaron que en febrero de 2007, se presentó el desplazamiento masivo de más de 20 familias de las veredas San Pedro, Aguacate y La Pampa, fruto del asesinato de un familiar de un reinsertado de la guerrilla y amenazas directas a sus pobladores, hechos perpetrados por las FARC. Estos hechos se relacionaron con los enfrentamientos armados entre las FARC y el ELN.
- El 27 de marzo 2007, con base en acta del Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada de Iscuande -CMAIPD-, se informó al Defensor del Pueblo Regional Nariño, la factible ocurrencia de confrontaciones armadas entre los Frentes 29 y 60 de las FARC y el ELN, en la parte alta del río Iscuande, jurisdicción de la vereda Santa Rita, territorio que incluye 35 veredas, hasta los límites con los municipios cordilleranos Leiva, El Rosario y Policarpa. Estos territorios se caracterizan por la existencia de numerosos cultivos de hoja de coca e instalaciones para la elaboración de pasta de coca.
- 4) La implementación de operativos de la Fuerza Pública, con la finalidad de aniquilar los bastiones de la insurgencia, generando enfrentamientos armados con interposición de población civil y desplazamientos masivos. Asimismo, la intensificación de las aspersiones aéreas, en Territorios Colectivos y Resguardos Indígenas (sin adelantar Consultas Previas), con la finalidad de quebrantar las finanzas de la subversión, ocasionando desplazamientos masivos y el debilitamiento de la seguridad alimenticia.

Los hechos registrados se refieren a:

#### Municipio Olaya Herrera:

- El 24 de febrero de 2007, los operativos militares adelantados por el Batallón Antinarcóticos del Ejercito Nacional -BACNA- en zonas catalogadas como bastiones de las FARC, propiciaron el desplazamiento de 51 familias, integradas por 216 personas (107 menores de 10 años, 94 hombres y 122 mujeres) de las veredas: Las Mercedes (12 familias), San Isidro (26 familias), Caña (7 familias), José Güaco (2 familias), Chocho (3 familias), y Bella Unión (1 familia).
- El 12 de febrero 2007, las aspersiones aéreas sobre viviendas, cultivos de pancoger como plátano, caña, aguacate, frutales, yuca, ñame, y reservorios de agua provenientes del río Satinga, determinaron el desplazamiento de 22 familias, compuestas de 111 personas, de la comunidad Casa Grande, Resguardo Indígena San José Bacao. El 13 de febrero, la UMATA realizó la verificación y evaluación de los daños.

#### Municipio La Tola:

- Los operativos militares adelantados por el BAFLIM No. 70, operación MACONDO, desde el 22 de marzo de 2007, con la finalidad de afianzar el control territorial en la zona rural de La Tola, donde la

guerrilla hace presencia, originó el desplazamiento masivo de 167 familias, 761 personas (243 menores de edad y 47 indígenas Eperara Siapidara), de las veredas ubicadas en las riveras del río La Tola, San Pablo, Naranjo, Anís, Achote, Cedro, Paulina, Pampon, y San Juan Pampon (esta última habitada por indígenas Eperara Siapidara), hacia la cabecera municipal (datos suministrados en el CMAIPD, jueves 12 de abril de 2007).

- Diferentes representantes sociales denunciaron ante la Defensoría del Pueblo Regional Nariño, (denuncia que también fue formulada por la comunidad desplazada de El Charco), actuaciones irregulares de la Fuerza Pública, tales como: ocupación de las viviendas y escuelas por parte de miembros de la Infantería de Marina; daños a inmuebles de los campesinos, y apropiación indebida de bienes de la comunidad, como enseres domésticos.
- En el Comité Municipal de Desplazamiento, se reconoció por parte del comandante del BAFLIM en la zona, del saqueo de enseres de los campesinos por algunos Infantes de Marina, hechos que se encuentran en investigación. El 14 de abril, representantes de Acción Social, Programa de Atención de Comunidades en Riesgo de la Vicepresidencia de la República y la Defensoría del Pueblo-Nariño, realizaron una verificación de las denuncias presentadas en las veredas San Pablo Tola, El Naranjo, El Anís, La Paulina, Pampon, y San Juan Pampon.

#### Municipio El Charco:

- El 2 de abril de 2007, en el trayecto entre las veredas Pulbuza La Vega y Pulbuza Pueblo Nuevo, resulto herido el señor Ever Micolta Cuero (su esposa que se encontraba en estado de gestación, sufrió un aborto) producto de los disparos indiscriminados provenientes de helicópteros de la Infantería.
- Los operativos militares adelantados por el BAFLIM No. 10, operación Macondo, en las partes medias del río Tapaje, señaladas como santuarios de la guerrilla, y los choques armados con el Frente 29 de las FARC, a partir de la tercera semana de marzo de 2007, originó el desplazamiento masivo de familias asentadas en las micro cuencas de los ríos Tapaje, veredas Monte Alto, Hojal, Alfonso López, Boca de Taija, La Quebradita, El Rosario, Vuelta Larga, Brazo Seco, Magdalena, Salto de Magdalena, Bola, Bolita, Castigo, Triviño, Pulbuza la Vega, Pulbuza La Loma, Pulbuza Pueblo Nuevo, Isla Morrito, Alterón, Tribuna, Perolindo, Guasarija, Bellavista Pulbuza; y río Taija, veredas Guabillo, San Francisco, Chachajo, Martín Galve, San Rafael, Brazo de Taija.

Dichas familias se refugiaron en el área urbana del municipio y cuatro albergues rurales, dotados conjuntamente entre la administración local y el comité permanente para la defensa y protección de los derechos humanos, el territorio y la cultura de las comunidades negras, en los poblados de Monte Alto, Arenal, Hormiguero y el Rosario.

El total de familias desplazadas registradas ante la Personería Municipal supera las 1.700 familias, más de 6.000 personas (con base en información de las autoridades locales, las familias en situación de desplazamiento, oscilan entre 4 y 15 personas). Con base en visita oficial de la Defensoría del Pueblo Regional Cauca, en Guapi se han registrado más de 100 familias, procedentes de El Charco. Lo mismo se ha corroborado en Buenaventura -Valle del Cauca, en donde se lleva un registro superior a 90

#### familias.

- De la misma forma, los enfrentamientos entre el Frente 29 de las FARC y la Infantería de Marina, en la zona de Pulbuza, sectores de Castillo, Triviño, y su área de influencia, micro cuencas Isla Morrito, Morrito y Alterón, obligaron a los lugareños a refugiarse en las cabeceras de los ríos, dificultando la atención de emergencia debido a la dificultad de acceso y a los continuos choques armados.
- Por otra parte, y de acuerdo a denuncias de funcionarios municipales, la fumigación a través de la aspersión de glifosfato, sigue siendo recurrente en el municipio. En el 2006 se presentaron más de 200 denuncias relacionadas con la fumigación de cultivos de pancoger, de las cuales tan solo dos tuvieron respuesta favorable. En el 2007, la fumigación aérea en territorios colectivos y resguardos indígenas se ha venido realizando sin consulta previa.

A los escenarios de riesgo descritos se le agregan las condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones las cuales le quitan capacidad de respuesta a las autoridades locales en materia de prevención, debilitan los mecanismos de autoprotección de las comunidades, favorecen la impunidad, reproducen la justicia privada, desdibujan las condiciones de gobernabilidad nacional, regional y local, y profundizan los niveles de indefensión social existentes.

#### Municipio Olaya Herrera:

- En la primera semana de marzo de 2007, una Comisión Humanitaria integrada por el Asesor de Paz Departamental, delegados de ACNUR, OCHA y de la Defensoría del Pueblo Regional Nariño, conoció en reunión con los integrantes del Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada – MAIPD-: a) La alcaldía no cuenta con personal capacitado en derechos humanos, en derechos de población desplazada, no tiene planes de contingencia ante eventos resultantes del conflicto armado o ante desastres naturales, como las inundaciones que ocurren por el desbordamiento de los ríos. b). El predominio de la impunidad frente a los asesinatos ocurridos en la zona urbana y rural. Frente a éste tópico, se hizo referencia al caso de la masacre de 12 afrosdescendientes, el pasado 14 de junio de 2006.

#### Municipio La Tola:

Los integrantes del Comité Municipal de Desplazados, representantes de las autoridades civiles y de Fuerza Pública, manifestaron: a) La preocupación por los simulacros de ataques realizados por la Infantería de Marina, en proximidad del colegio, lo cual ha determinado la cancelación de las matriculas de aproximadamente 20 jóvenes de la jornada diurna (de 156 alumnos de la jornada nocturna, tan solo permanecen 70). b) El comandante de la infantería en La Tola, expresó "estos entrenamientos eran orden superior, que de alguna manera algunos infantes habían comentado a la comunidad urbana lo que iba a suceder, y que para cambiar la ubicación militar era necesario que la alcaldía diera un sitio distinto". Los allí presentes comunicaron que la subversión realizaba los mismos simulacros en las áreas rurales.

Municipio El Charco:
Resultado de la Comisión Humanitaria, realizada la primera semana de marzo, se identificó: a) Las condiciones de empleo, atención de salud y educación, cada día son más preocupantes, producto de las condiciones de abandono estatal y pobreza histórica, predominantes en las comunidades afrosdescendientes e indígenas; situación que se agudiza por la debilidad institucional, el recorte del presupuesto nacional a los municipios costeros y la nula inversión social. b) El Comité de Emergencia municipal, con el apoyo de CARE-Canadá, esta reactivando los planes de contingencia tanto para desastres naturales como para los relacionados con el conflicto armado. En las veredas Playa Grande, Banguela, Hormiguero, El Rosario y El Castigo, se ha acondicionado las escuelas para ser sitios de albergue y de Asamblea permanente en caso de desplazamientos masivos.
Municipio Iscuande:
La Comisión Humanitaria, en reunión sostenida la primera semana de marzo de 2007, con el Consejo de Política Social, el cual contó con la participación del Alcalde, Secretarios de despacho, Personería, Comandantes de fuerza pública, precandidatos a la alcaldía, y comunidad en general, se cercioró: a) El municipio se encuentra sumido en una crisis social producto del incrementó de la deserción escolar, el 20% de la población escolarizada, y la inserción de los jóvenes en circuitos económicos ilegales y/o grupos armados ilegales. Al presente, nueve centros educativos no cuentan con la planta de docentes. b) A nivel de salud, se presta el servicio en las bocanas del río, a diferencia de las partes altas, límites con Leiva, El Rosario y Policarpa, donde no se recibe atención por su lejanía y las incursiones armadas adelantadas por los grupos paramilitares. c) En materia de cobertura a la niñez, los hogares infantiles resultan insuficientes, existen 1.200 cupos, y un déficit de 1.300 cupos. El programa del adulto mayor, padece las mismas precariedades de los programas infantiles y la falta de respuesta institucional. Asimismo, el programa de Familias en Acción, prometió 1.800 cupos y tan solo acogió 600 madres.
Es necesario acotar que este Informe de Riesgo de Alcance Intermedio, subsume el IR No.065-05A.I. emitido el 28 de diciembre de 2005.

A partir de las situaciones descritas, se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en los municipios objeto del presente informe continúa alto.

X

**MEDIO** 

**BAJO** 

**ALTO** 

**NIVEL DEL RIESGO** 

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

#### **AUTORIDADES CIVILES:**

Alcaldías y Personerías de Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera, Gobernación de Nariño, Agencia Presidencial para la Acción Social, Vicepresidencia de la República-Programa de Derechos Humanos y PACR, Ministerio del Interior, Fiscalía, Observatorio de Minas de la Vicepresidencia de la República, INCODER, ICBF, CDAIPD, CMAIPD, Procuraduría General, Procuraduría Regional, Procuraduría Agraria y Ambiental, Procuraduría Provincial de Tumaco, Diócesis de Tumaco y Guapi-Cauca, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP-OEA.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Tercera División del Ejército, Brigada 29, Batallones Fluviales de Infantería de Marina Nos. 70 y 10,
- FUERZA AEREA.
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento de Nariño, Comando de Distrito, Estaciones y Subestaciones de Policía.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente Informe de Riesgo de alcance intermedio, emitir una Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que está afectando recurrentemente a la población civil de los municipios Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera. En especial se recomienda:

- 1. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, al Programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República y Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo, adoptar mecanismos de salvaguardia y concertar esquemas de protección a representantes de Consejos Comunitarios, Cabildos Indígenas, organizaciones sociales y funcionarios municipales, y curas párrocos.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. Al Programa de Minas Antipersonal de la Vicepresidencia de la Republica, para que constate la información de la comunidad sobre la presunta existencia de campos minados y adopten las medidas correspondientes.

- 4. Al Ministerio de Protección Social, la Agencia Presidencial para la Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena para que con cargo al FOSYGA y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento, para que cumplan con la obligación de prestar atención de manera inmediata a las victimas de atentados terroristas, combates y masacres, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en los municipios Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera. Conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.
- 5. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Agencia Presidencial para la Acción Social, Gobernación, Alcaldías municipales, para que realicen las acciones propias de su competencia y garanticen las ayudas y el acompañamiento humanitario a la población en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales, como a las personas que han venido siendo amenazadas; e informen a los órganos de control y al Ministerio Público periódicamente.
- 6. A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, garantizar la atención especial a los pueblos indígenas y las comunidades negras afectadas por el desplazamiento; asimismo, promover la participación de las autoridades étnicas de las comunidades desplazadas o en riesgo en los Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada –CMAIPD–; apoyar la identificación de los derechos territoriales étnicos del informe de predios de las declaratorias, certificar la vigencia de las autoridades y velar por el cumplimiento de los derechos constitucionales otorgados.
- 7. A las autoridades del orden Nacional, Regional y Local, para que realicen seguimiento al cumplimiento del Convenio 169 de la OIT- Ley 21 de 1991, artículo 14 –reconocimiento del derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan– ; artículo 16 –en caso de no retorno, la reubicación debe hacerse en tierras cuya calidad y estatuto jurídico sean por lo menos iguales a las que abandonaron– ; y artículo 17 –respetar las modalidades de transmisión de derechos sobre la tierra–.
- 8. Al Ministerio Público, Procuraduría Regional, Procuraduría Provincial de Tumaco, y Personerías Municipales de Iscuande, El Charco, La Tola y Olaya Herrera, quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD RUP).
- 9. A los Alcaldes municipales para que gestionen ante el Gobierno Nacional a través de la Agencia Presidencial para la Acción Social, con el apoyo de la Cooperación Internacional, la implementación en

la zona de proyectos alternativos acordes con la vocación productiva de los territorios colectivos y los pueblos indígenas.

- 10. Promover por parte de las autoridades civiles, la conformación de Mesas de Prevención de Riesgo, con la concurrencia de las instituciones de orden municipal y departamental que hacen parte del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada, para que se diseñen estrategias efectivas de intervención para dar solución a la problemática descrita y brindar respuesta frente a las necesidades que hacen vulnerable a la población.
- 11. A los Comités Departamental y Municipales de Atención Integral de Población Desplazada, desarrollen todas las acciones de su competencia en materia de Prevención, Protección y Asistencia a la población civil desplazada al interior de los municipios y en la capital del departamento, como aquella en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o de ser victima de violación masiva a sus derechos, además de expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios
- 12. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97).
- 13. Se dé seguimiento a la titulación de baldíos y legalización de territorios étnicos (derecho de prelación).
- 14. Se dé prioridad a los procedimientos de seguridad jurídica de la propiedad colectiva, especialmente de los territorios colectivos y resguardos indígenas asentados en los cuatro municipios.
- 15. Se operen los mecanismos jurídicos institucionales y comunitarios para la protección territorial étnica (Decreto 250/05).
- 16. Se ingresen con oportunidad bienes inmuebles abandonados en el RUP.
- 17. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las autodefensas y de aquellas que involucran desmovilizados, para que en el marco de la desmovilización de miembros de las AUC Bloque Central Bolívar-Frente Libertadores del Sur, y las tareas de verificación a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte al cumplimiento de dichos acuerdos.
- 18. A la Fiscalía General de la Nación, para que asuma las investigaciones pertinentes relacionadas con la configuración de nuevos grupos armados ilegales en la zona, estableciendo los nexos con las autodefensas desmovilizadas, como también desarrollen las investigaciones procedentes frente al alto número de asesinatos de miembros de la población civil asentada en las cuatro localidades (con registro y sin él). Asimismo, establecer las responsabilidades específicas frente a los delitos contra la propiedad privada y colectiva.

19. La Defensoría del Pueblo ha advertido, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales, no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retiradas de uno u otro actor, se deben adoptar oportunamente medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil.

## JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado

Of. No. 402501/ 0321/07

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
SANDRA DEVIA RUIZ
COORDINADORA CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Informe de Riesgo Nº 010-07; para El Charco, Iscuande, La Tola y Olaya Herrera, municipios del departamento Nariño.

#### Respetada Doctora:

De manera atenta, remito a su Despacho el Informe de Riesgo de alcance intermedio número 010-07, emitido por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con relación a la situación de riesgo de los habitantes de los municipios El Charco, Iscuande, La Tola y Olaya Herrera, en el departamento Nariño.

Lo anterior, con el fin se evalúe la situación informada, se estudie y coordine la adopción de las acciones necesarias para disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo y se dé particular atención a la población señalada.

Agradezco su atención y quedo a la espera de la respuesta sobre el trámite adelantado.

Cordialmente,

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado